32(treinta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

URGENTE

MEMORANDUM D.E. Nº 481/2024

A : **ING. RENE PERALBO**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **ING. PABLINA BALBUENA**, Jefa Interina
Departamento de Ejecución

REF. : **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 295/2019 LLAMADO MOPC N° 31/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓ ORIENTAL – 2DA. TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID 364165.**

PRORROGA.

FECHA: 07/08/2024

Con relación al Memorándum U.O.C. N° 3177/2024, a través del cual, la Unidad Operativa de Contratación procede a la devolución del Expediente con MEU N° 3.634/2024, correspondiente al pedido de ampliación del código por reajuste, a falta de la difusión de la prórroga de 29 días, otorgada al Contratista según Nota D.V. 1089/2022 de fecha 07/06/2022, que no se encuentra difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas , solicitando remitir, en un expediente separado, los documentos de la prórroga otorgada.

Al respecto, se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Orden de Ejecución – Prórroga del Plazo, emitido según Nota D.V. N° 1.089/2022.
- Dictamen Técnico y Legal.
- Resolución N° 266 de fecha 17/02/2022.
- Memorándum N° 01/2022 de fecha 27/04/2022, del Fiscal de Obra.
- Nota MOPC 31 / N° 140/22 CZ, solicitud de prórroga del Contratista (MEU N° 18.715/2022), acompañado de los antecedentes.
- Contrato S.G. Ministro N° 295/2019.

Respecto a la consulta sobre el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento al plazo de respuesta al Contratista, de conformidad al artículo 6° de la Resolución DNCP N° 1807/22, cabe mencionar que, según Expediente MEU N° 10.895/2022, se encontraba en proceso de aprobación, el Convenio Modificatorio N° 3 que contemplaba una ampliación del plazo contractual por mayor cantidad de obra, con fecha de finalización definida en dicho convenio, por lo que se aguardó a la firma del mismo, el cual se dio finalmente en fecha 23 de mayo de 2022, para, posteriormente a ello, otorgar la prórroga solicitada, y definir la nueva fecha de finalización de la obra.

Con relación al motivo por el cual dicha prorroga no fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su otorgamiento, de conformidad al artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/22, cabe manifestar que, el Contratista presentó su pedido de prórroga según expediente MEU N° 18.715/2022 de fecha 22/04/2022, y cuenta con el informe de la Fiscalización según Memorándum N° 01/2022 de fecha 27/04/2022; dichos documentos ingresados a este Ministerio, antes de la emisión de la Resolución mencionada, dilatándose la aprobación de la prórroga solicitada, en base al proceso de aprobación del C.M. N° 3, más arriba mencionado, el cual, una vez concluido, se procedió a la emisión de la Orden de Ejecución por la cual se otorgó una prórroga de 29 (veintinueve) días calendario, por lluvias y sus consecuencias, dándose por finiquitado el trámite de aprobación.

Se sugiere la remisión del presente expediente, a la Unidad Operativa de Contratación, a fin de dar continuidad a la tramitación del mismo.

Mgtr. Ing. Pablina Balbuena
Jefa Ingeniería Dpto. Ejecución - DV
MOPC